

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 06

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

La Lotería de Medellín es la titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes para todo el Departamento; adicionalmente a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio Departamental.

La Subgerencia Financiera de la Lotería de Medellín, en cumplimiento de la misión, objetivos y funciones corporativas, es la encargada de gestionar las actividades contables, presupuestales financieras y administrativas de modo, entre otros, que se asegure el adecuado uso y mantenimiento de las instalaciones y bienes de la empresa.

La Lotería de Medellín requiere, además de su infraestructura, elementos de insumos de papelería y Útiles y de tecnología para asegurar que los funcionarios puedan cumplir sus labores, la carencia de estos elementos puede tener efectos sobre la productividad en la Entidad.

De conformidad con lo anterior, la Entidad debe cubrir la necesidad de dotar al área de almacén de los elementos de consumo para el buen desarrollo de sus funciones, atendiendo las necesidades de tecnología, papelería y útiles para el buen funcionamiento de las labores de los funcionarios.

Con base en las indicaciones mencionadas, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos elementos, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación, permitiendo el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

La Lotería de Medellín requiere contratar el suministro de los insumos de útiles y papelería y elementos de tecnología para el año 2020, para la Lotería de Medellín

2. Objeto a contratar:

Suministro de elementos de papelería y tecnología, para la Lotería de Medellín.

2.1 Alcance

Suministrar insumos para los equipos de tecnología de la Entidad, como son: Tonner, teclados, memorias USB, bases refrigerantes para equipos portátiles, reguladores de energía para computadores y cables hdmi, entre otros.

3. Especificaciones Técnicas:

ESCRIPCIÓN ARTÍCULOS DE TECNOLOGÍA
BASE REFRIGERANTE UNITEC 4 PUERTOS
CABLE HDMI X 3 METROS
CABLE USB A MINI USB
CARGADOR PARA PORTÁTIL



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD MÍNIMA
CUANTÍA**

**CÓDIGO
F-02-P-GJ-01**

VERSIÓN 06

CINTA TT CERA 110MM *300 MTROS	
COMBO TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICO	
GUAYA DE SEGURIDAD CON CLAVE	
MULTI PUERTOS USB 2.0	
MEMORIA USB 32 GB	
MEMORIA USB 16GB	
MEMORIA USB 8GB	
MEMORIA USB 4GB	
MOUSE USB	
PAD MOUSE CON GEL	
TECLADO GENIUS SLIMSTAR 110 USB	
TECLADO HP USB KB ME	
HP TÓNER #128A CE320A NEGRO 2000PG ORIGINAL	
HP TÓNER #128A CE321A CYAN 1300PG ORIGINAL	
HP TÓNER #128A CE322A YELLOW 1300PG ORIGINAL	
HP TÓNER #128A CE323A MAGENTA 1300PG ORIGINAL	
TÓNER HP 49A ORIGINAL NEGRO	
HP TÓNER 131A CF210A NEGRO M251/276 ORIGINAL	
HP TÓNER 131A CF211A CYAN M251/M276 ORIGINAL	
HP TÓNER 131A CF212A AMARILLO M251/M276 ORIGINAL	
HP TÓNER 131A CF213A MAGENTA M251/M276 ORIGINAL	
HP TÓNER 83X CF283X NEGRO M201/M225 ORIGINAL	
HP TÓNER #80X CF280X NEGRO ORIGINAL	
HP TÓNER #85A (CE285A) M1102/1212/1217 ORIGINAL	
HP TÓNER #05A (CE505AL) NEGRO ORIGINAL	
TÓNER LEXMARK 510/MX511/MX610/MX/611 60F4XL ORIGINAL	
UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK MX511 DE LEX-50F0Z00 C	
TÓNER LEXMARK-X652DE ALTO RENDIMIENTO REFERENCIA X651H11L	
KIT MANTENIMIENTO LEXMAR	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ENTIDAD, INCLUYE SUSTITUCION DE REPUESTOS..	
SUMINISTRO DE TONNER	
DESCRIPCIÓN ARTÍCULOS DE PAPELERÍA	CANTIDAD
A-Z NORMA	1
ALMOHADILLA SENCILLA	1
ARCHIVADOR FUELLE CARTA ACORDEÓN X 13 BOLSILLO	1
ARCHIVADOR FUELLE OFICIO ACORDEÓN X 13 BOLSILLO	1
BANDERITAS ADH POR 5 COLORES	1
BANDAS DE CAUCHO PARA BILLETE	1
DESCANSA PIES ECONÓMICO 0958 C/TAPETE	1
DISPENSADOR DE CINTA 12*40	1
BISTURÍ PEQUEÑO PLÁSTICO	1
BISTURÍ GDE PLÁSTICO ECONÓMICO	1
BOLÍGRAFO EN COLORES OFFIESCO	1
BOLÍGRAFO RETRÁCTIL KILOMÉTRICO	1
BOLÍGRAFO TITA HÚMEDA COLORES SURTIDOS	1
BORRADOR NATA PEQUEÑO NEGRO	1



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD MÍNIMA
CUANTÍA**

**CÓDIGO
F-02-P-GJ-01**

VERSIÓN 06

BORRADOR MIGA DE PAN PEQUEÑO	1
BORRADOR TABLERO ACRÍLICO	1
CD ESTÁNDAR PARA QUEMAR	1
CD DVD PARA QUEMAR	1
CALCULADORA X12 DIG.CASSIO MX-12V	1
CARTULINA OPALINA CARTA X 25 UND	1
CARTULINA OPALINA OFICIO X25 UND	1
CARPETA CARTA DE 2 BOLSILLOS	1
CINTA PARA CALCULADORA UNIVER ONIX	1
CINTA TRASPARENTE 12MMX 40M	1
CINTA TRASPARENTE 48MMX100M	1
CINTA ROTULADORA DIMO BLCA X3	1
CINTA DE ENMASCARAR DELGADA	1
CINTA DE ENMASCARAR GRUESA	1
CLIP JUMBO X50	1
CLIP MARIPOSA	1
CLIP SENCILLO ESTÁNDAR	1
COLBÓN LIQUIDO 40 GRS	1
COLBON BARRA 40 GRS	1
CONTAC TRANSPARENTE DE 3 MTS PLIEGO	1
CORRECTOR LIQUIDO LÁPIZ	1
COSEDORA METÁLICA PARA 100 HOJAS	1
COSEDORA METÁLICA PARA OFICINA MEDIANA	1
CUADERNO ARGOLLA 105X80H CUADERNO ECONÓMICO	1
FOLDER CARTÓN OFICIO	1
GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO BOLSA X 20 TRITON	1
GANCHO PARA COSEDORA DE COBRE	1
HUELLERO PÑO	1
HUELLERO MED	1
HUMEDECEDOR DACTILAR PÑO	1
HUMEDECEDOR DACTILAR GDE	1
LAPIZ NEGRO #2 MIRADO	1
LÁPIZ 6B	1
LAPIZ ROJO	1
LIBRO ECO 80-OZK 1/2 OF.DIRECT.80HJ CON ÍNDICE	1
LIBRO ECO 100-OK OF.200 FOLIOS RAYADO	1
MARCADOR BORRABLE	1
MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA	1
MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA	1
MINA 0.7MM 2B	1
PASTA PLANIFICADORA CARTA PAQUETE X 25	1
PASTA PLANIFICADORA OFICIO PAQUETE X 25	1
PAPEL CHICLE INDUSTRIAL ROLLO *15CM	1
PAPEL ADHESIVO CARTA X 25 UND	1
PAPELERA ESCRITORIO DE MADERA	1
PAPELERA ESCRITORIO DE METÁLICA	1
PAPELERA REJILLA METÁLICA PARA PISO	1



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD MÍNIMA
CUANTÍA**

**CÓDIGO
F-02-P-GJ-01**

VERSIÓN 06

PERFORADORA DE 3 HUECOS	1
PERFORADORA DE 2 HUECOS PARA OFICINA	1
PILA AA X 2 ALKALINA	1
PILA AAA X 2 ALKALINA	1
PILA CUADRADA ALKALINA	1
PORTA CD LISO X 100 UND	1
PORTAMINAS 0.7)	1
REGLA X 30 CMS PLÁSTICA	1
REGLA DE 50 CM PLÁSTICA	1
RESALTADOR EN COLORES	1
REVISTERO DE CARTÓN AZUL OSCURO	1
RESMA DE PAPEL BON CARTA BLANCO DE 75 GRS FOTOCOPIA	1
RESMA DE PAPEL BON OFICIO BLANCO DE 75 GRS FOTOCOPIA	1
SACA GRAPAS SENCILLO PARA OFICINA	1
SACA GRAPAS ERGONÓMICO SEMI INDUSTRIAL	1
SEPARADORES POR 5 COLORES PLÁSTICO CARTA	1
SEPARADORES EN CARTULINA BLANCO CARTA	1
SELLO NUMERADOR ECONÓMICO	1
SOBRE MANILA RADIOGRAFÍA PAQUETE X 100 UNIDADES	1
SOBRE MANILA MEDIA CARTA PAQUETE X 100 UNIDADES	1
SOBRE MANILA OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES	1
SOBRE MANILA CARTA PAQUETE X 100 UNIDADES	1
SOBRE OFICIO BLANCO SIN MEMBRETE IMPRESO PAQUETE X 100 UNIDADES	1
TACO NOTAS DE 5 COLORES NEON	1
TABLERO DE CORCHO 30*40	1
TABLERO ACRÍLICO 30*40	1
TALONARIO DE CONTROL DE VISITANTES PAQUETE X 100 UNIDADES	1
TALONARIO DE MEMORANDO GERENTE PAQUETE X 100 UNIDADES	1
TAJALÁPIZ METÁLICO PEQUEÑO	1
TIJERA 8"	1

4. Obligaciones:

4.1 Obligaciones del contratista:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos de Útiles y papelería y de insumos de tecnología.
- Las entregas de los pedidos solicitados deben hacerse al día siguiente como máximo.
- Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación Que en tal sentido se realice, a través del supervisor del contrato.
- El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas del suministro de los elementos de de Útiles y papelería y de insumos de tecnología, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 06

- Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
- Colaborar con la Lotería de Medellín en cualquier requerimiento que ella haga.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo la Oferta presentada a la Lotería de Medellín.
- Dar a conocer a la Lotería de Medellín cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Comunicarle a la Lotería de Medellín cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. Constituir todas las pólizas en las condiciones y los términos exigidas dentro del contrato.
- Cumplir con todas las obligaciones que en materia de seguridad social integral, riesgos laborales y aportes parafiscales tenga a su cargo.

4.2 Obligaciones Contratante:

- Elaborar oportuna y organizadamente el informe de supervisión para la cancelación de la factura.
- Elaborar oportunamente los pagos correspondientes.

5 Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el manual del contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo 02 de 2018.

ARTÍCULO 28. INVITACIÓN PRIVADA. Mediante este proceso de selección se seleccionarán los contratistas para la ejecución de los siguientes contratos:

- Los contratos cuya cuantía sea superior a CINCUENTA (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV e inferior o igual a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV.
- Selección de Aseguradoras y Corredores de Seguros.
- Impresión, distribución, custodia y devolución de billetería para los sorteos que realice la Lotería de Medellín.
- La impresión, custodia y suministro de los formularios en rollos de papel térmico o bond para el concesionario del juego de apuestas permanentes o chance.

6 Análisis que soporta el valor estimado del contrato

La Lotería de Medellín, una vez consultados los precios del mercado y teniendo en cuenta los insumos que requiere la Entidad, ha destinado como presupuesto oficial hasta NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC (\$95.600.000) con IVA incluido, para cubrir los costos de la contratación durante la presente vigencia. Y de acuerdo con el presupuesto se fijó teniendo en cuenta los precios promedio del mercado así:



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD MÍNIMA
CUANTÍA**

**CÓDIGO
F-02-P-GJ-01**

VERSIÓN 06

PROMEDIO PRECIOS DE MERCADO

PROMEDIO DE PRECIOS DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y TECNOLOGIA						
DESCRIPCIÓN	Cantidad	PAPELERIA EL PUNTO	SOLUSOFT	DIPARCO	DISPAPELES	PROMEDIO
BASE REFRIGERANTE UNITEC 4 PUERTOS	1	21,479	33,320	39,592	105,911	50,076
CABLE HDMI X 3 METROS	1	8,984	18,297	30,488	54,872	28,160
CABLE USB A MINI USB	1	3,124	12,186	29,967	65,617	27,723
CARGADOR PARA PORTÁTIL	1	121,557	119,000	64,170	0	101,576
CINTA TT CERA 110MM *300 MTROS	1	68,996	41,650	10,163	28,079	37,222
COMBO TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICO	1	59,262	65,555	27,439	63,839	54,024
GUAYA DE SEGURIDAD CON CLAVE MULTI PUERTOS USB 2.0	1	23,681	19,833	14,082	10,314	16,978
MEMORIA USB 32 GB	1	20,537	30,940	21,629	29,686	25,698
MEMORIA USB 16GB	1	13,685	21,420	16,331	19,448	17,721
MEMORIA USB 8GB	1	14,696	20,230	0	12,487	15,804
MEMORIA USB 4GB	1	14,696	17,850	0	0	16,273
MOUSE USB	1	10,103	15,470	9,437	14,262	12,318
PAD MOUSE CON GEL	1	6,128	15,470	13,357	5,348	10,076
TECLADO GENIUS SLIMSTAR 110 USB	1	24,347	28,560	25,579	23,558	25,511
TECLADO HP USB KB ME	1	13,923	47,600	142,827	23,558	56,977
HP TONNER #128A CE320A NEGRO 2000PG ORIGINAL	1	297,500	296,619	341,298	314,329	312,436
HP TONNER #128A CE321A CYAN 1300PG ORIGINAL	1	288,634	279,925	320,812	295,462	296,208
HP TONNER #128A CE322A YELLOW 1300PG ORIGINAL	1	288,634	279,925	320,812	295,462	296,208
HP TONNER #128A CE323A MAGENTA 1300PG ORIGINAL	1	291,550	279,925	320,812	295,462	296,937
TONER HP 49A ORIGINAL NEGRO	1	432,565	418,805	479,977	442,049	443,349
HP TONER 131A CF210A NEGRO M251/276 ORIGINAL	1	294,991	289,642	332,589	306,307	305,882
HP TONER 131A CF211A CYAN M251/M276 ORIGINAL	1	369,556	357,738	411,386	3,078,878	1,054,390
HP TONER 131A CF212A AMARILLO M251/M276 ORIGINAL	1	369,556	354,690	406,497	374,375	376,279
HP TONER 131A CF213A MAGENTA M251/M276 ORIGINAL	1	405,256	354,690	396,691	374,375	382,753
HP TONER 83X CF283X NEGRO M201/M225 ORIGINAL	1	366,520	346,134	396,691	365,344	368,672
HP TONER #80X CF280X NEGRO ORIGINAL	1	777,665	715,399	830,938	794,335	779,584
HP TONER #85A (CE285A) M1102/1212/1217 ORIGINAL	1	266,322	286,623	590,803	309,559	363,327



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD MÍNIMA
CUANTÍA**

**CÓDIGO
F-02-P-GJ-01**

VERSIÓN 06

HP TONER #05A (CE505AL) NEGRO ORIGINAL	1	357,000	380,031	425,944	390,447	388,355
TONER LEXMARK 510/MX511/MX610/MX/611 60F4XL ORIGINAL	1	1,011,500	977,591	931,145	1,043,695	990,983
UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK MX511 DE LEX-50F0Z00 C	1	207,060	165,608	191,733	176,583	185,246
TONER LEXMARK-X652DE ALTO RENDIMIENTOREFERENCIA X651H11L	1	1,934,940	1,835,006	2,124,489	1,956,611	1,962,762
KIT MANTENIMIENTO LEXMAR	1	1,207,850	1,499,400	0	0	1,353,625
SERVICIO TÉCNICO EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA ENTRE OTROS TÓNER Y ACCESORIOS DE COMPUTADOR QUE SE NECESITEN LOS CUALES NO SE ENCUENTREN EN ESTE LISTADO Y CUMPLAN CON EL OBJETO DE CONTRATACIÓN	1	139,999	95,200	0	0	117,600
	1	595,000	95,200	0	0	345,100
ÚTILES Y PAPELERÍA						
A-Z NORMA	1	3,570	4,666	6,678	4,892	4,952
ALMOHADILLA SENCILLA	1	2,916	2,444	3,194	3,557	3,028
ARCHIVADOR FUELLE CARTA ACORDEÓN X 13 BOLSILLO	1	11,900	8,952	65,984	11,900	24,684
ARCHIVADOR FUELLE OFICIO ACORDEÓN X 13 BOLSILLO	1	15,589	10,889	72,590	11,900	27,742
BANDERITAS ADH POR 5 COLORES	1	1,124	1,355	5,662	1,652	2,448
BANDAS DE CAUCHO PARA BILLETE	1	9,371	5,970	17,422	463	8,306
DESCANSA PIES ECONÓMICO 0958 C/TAPETE	1	23,919	26,237	152,439	41,386	60,995
DISPENSADOR DE CINTA 12*40	1	10,263	11,497	8,275	9,520	9,889
BISTURÍ PEQUEÑO PLÁSTICO	1	267	277	2,323	370	809
BISTURÍ GDE PLÁSTICO ECONÓMICO	1	565	500	2,323	463	963
BOLÍGRAFO EN COLORES OFFIESCO	1	499	427	7,840	859	2,406
BOLÍGRAFO RETRÁCTIL KILOMÉTRICO	1	590	610	1,815	621	909
BOLÍGRAFO TITA HÚMEDA COLORES SURTIDOS	1	1,477	1,527	23,229	888	6,780
BORRADOR NATA PEQUEÑO NEGRO	1	291	102	3,775	595	1,191
BORRADOR MIGA DE PAN PEQUEÑO	1	565	317	436	264	395
BORRADOR TABLERO ACRÍLICO	1	743	721	1,379	794	909
CD ESTÁNDAR PARA QUEMAR	1	617	889	653	926	771
CD DVD PARA QUEMAR	1	595	889	726	2,181	1,098
CALCULADORA X12 DIG.CASSIO MX-12V	1	20,111	18,889	46,458	38,212	30,917
CARTULINA OPALINA CARTA X 25 UND	1	14,637	3,778	10,453	15,734	11,150
CARTULINA OPALINA OFICIO X25 UND	1	16,529	4,016	13,066	8,378	10,497
CARPETA CARTA DE 2 BOLSILLOS	1	2,957	33,320	7,259	5,156	12,173
CINTA PARA CALCULADORA UNIVER ONIX	1	1,616	2,222	4,355	396	2,147



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD MÍNIMA
CUANTÍA**

**CÓDIGO
F-02-P-GJ-01**

VERSIÓN 06

CINTA TRASPARENTE 12MMX 40M	1	559	413	871	595	610
CINTA TRASPARENTE 48MMX100M	1	3,320	2,837	4,501	3,174	3,458
CINTA ROTULADORA DIMO BLCA X3	1	20,646	50,244	0	37,022	35,971
CINTA DE ENMASCARAR DELGADA	1	2,262	833	1,234	1,480	1,452
CINTA DE ENMASCARAR GRUESA	1	4,730	1,722	9,727	5,422	5,400
CLIP JUMBO X50	1	1,648	2,000	4,428	1,718	2,448
CLIP MARIPOSA	1	1,755	1,722	2,613	1,785	1,969
CLIP SENCILLO ESTÁNDAR	1	473	500	726	595	573
COLBON LIQUIDO 40 GRS	1	481	524	5,807	1,785	2,149
COLBON BARRA 40 GRS	1	2,187	2,437	5,662	2,579	3,216
CONTAC TRANSPARENTE DE 3 MTS PLIEGO	1	4,611	4,864	6,243	4,628	5,086
CORRECTOR LIQUIDO LÁPIZ	1	1,268	926	4,210	1,480	1,971
COSEDORA METÁLICA PARA 100 HOJAS	1	70,361	31,944	34,843	42,312	44,865
COSEDORA METÁLICA PARA OFICINA MEDIANA	1	9,928	10,789	13,066	9,520	10,826
CUADERNO ARGOLLA 105X80H CUADERNO ECONÓMICO	1	2,440	2,049	8,711	9,579	5,695
FOLDER CARTÓN OFICIO	1	179	192	9,872	331	2,644
GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO BOLSA X 20 TRITON	1	1,802	1,915	2,323	1,786	1,956
GANCHO PARA COSEDORA DE COBRE	1	2,308	2,466	3,339	2,181	2,574
HUELLERO PÑO	1	1,564	1,388	1,887	1,718	1,639
HUELLERO MED	1	5,224	2,553	3,630	15,206	6,653
HUMEDECEDOR DACTILAR PÑO	1	1,147	1,190	2,033	1,190	1,390
HUMEDECEDOR DACTILAR GDE	1	3,220	2,927	4,210	3,042	3,350
LAPIZ NEGRO #2 MIRADO	1	255	637	1,161	727	695
LÁPIZ 6B	1	1,375	481	1,597	1,984	1,359
LAPIZ ROJO	1	300	722	1,016	543	645
LIBRO ECO 80-OZK 1/2 OF.DIRECT.80HJ CON INDICE	1	5,456	5,592	20,180	0	10,409
LIBRO ECO 100-OK OF.200 FOLIOS RAYADO	1	8,865	9,721	36,077	0	18,221
MARCADOR BÓRRABLE	1	1,010	1,054	2,758	1,309	1,533
MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA	1	1,842	1,889	6,098	1,917	2,936
MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA	1	731	833	5,662	820	2,012
MINA 0.7MM 2B	1	675	666	1,452	463	814
PASTA PLANIFICADORA CARTA PAQUETE X 25	1	11,156	11,444	0	0	11,300
PASTA PLANIFICADORA OFICIO PAQUETE X 25	1	11,453	12,777	0	0	12,115
PAPEL CHICLE INDUSTRIAL ROLLO *15CM	1	12,222	5,929	36,295	0	18,149
PAPEL ADHESIVO CARTA X 25 UND	1	3,086	8,181	0	0	5,634
PAPELERA ESCRITORIO DE MADERA	1	12,334	27,500	40,505	38,344	29,671
PAPELERA ESCRITORIO DE METÁLICA	1	10,885	11,667	36,295	52,756	27,901



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD MÍNIMA
CUANTÍA**

**CÓDIGO
F-02-P-GJ-01**

VERSIÓN 06

PAPELERA REJILLA METÁLICA PARA PISO	1	10,829	11,667	21,632	19,834	15,990
PERFORADORA DE 3 HUECO	1	19,159	18,889	53,571	17,982	27,400
PERFORADORA DE 2 HUECOS PARA OFICINA	1	7,843	6,666	10,889	7,802	8,300
PILA AA X 2 ALKALINA	1	2,360	2,882	12,195	2,380	4,954
PILA AAA X 2 ALKALINA	1	2,360	2,882	14,373	2,380	5,499
PILA CUADRADA ALKALINA	1	6,304	1,722	30,343	5,288	10,914
PORTA CD LISO X 100 UND	1	5,807	5,555	21,777	6,612	9,938
PORTAMINAS 0.7)	1	1,010	926	2,613	662	1,303
REGLA X 30 CMS PLÁSTICA	1	362	364	2,033	463	805
REGLA DE 50 CM PLÁSTICA	1	2,838	2,000	4,355	4,628	3,455
RESALTADOR EN COLORES	1	737	804	1,742	662	986
REVISTERO DE CARTÓN AZUL OSCURO	1	4,879	3,368	17,422	8,858	8,632
RESMA DE PAPEL BON CARTA BLANCO DE 75 GRS FOTOCOPIA	1	9,936	10,000	13,937	9,282	10,789
RESMA DE PAPEL BON OFICIO BLANCO DE 75 GRS FOTOCOPIA	1	12,197	12,444	18,293	11,543	13,619
SACA GRAPAS SENCILLO PARA OFICINA	1	1,312	1,110	1,597	1,586	1,401
SACA GRAPAS ERGONÓMICO SEMI INDUSTRIAL	1	11,055	3,000	10,163	5,950	7,542
SEPARADORES POR 5 COLORES PLÁSTICO CARTA	1	1,160	1,204	3,049	1,586	1,750
SEPARADORES EN CARTULINA BLANCO CARTA	1	946	693	17,422	1,058	5,030
SELLO NUMERADOR ECONÓMICO	1	2,750	3,300	2,904	3,306	3,065
SOBRE MANILA RADIOGRAFÍA PAQUETE X 100 UNIDADES	1	19,635	24,900	36,295	181	20,253
SOBRE MANILA MEDIA CARTA PAQUETE X 100 UNIDADES	1	6,069	6,783	10,163	5,700	7,179
SOBRE MANILA OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES	1	10,353	10,388	14,228	9,500	11,117
SOBRE MANILA CARTA PAQUETE X 100 UNIDADES	1	8,211	9,333	12,631	7,700	9,469
SOBRE OFICIO BLANCO SIN MEMBRETE IMPRESO PAQUETE X 100 UNIDADES	1	4,522	3,092	13,066	2,900	5,895
TACO NOTAS DE 5 COLORES NEON	1	8,967	1,221	2,904	5,950	4,760
TABLERO DE CORCHO 30*40	1	19,813	18,889	27,584	25,518	22,951
TABLERO ACRÍLICO 30*40	1	33,915	13,333	20,325	25,518	23,273
TALONARIO DE CONTROL DE VISITANTES PAQUETE X 100 UNIDADES	1	13,387	47,000	0	0	30,194
TALONARIO DE MEMORANDO GERENTE PAQUETE X 100 UNIDADES	1	13,638	47,000	0	0	30,319
TAJALÁPIZ METÁLICO PEQUEÑO	1	178	215	254	396	261
TIJERA 8"	1	2,625	3,244	3,775	4,628	3,568

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 06

7 CDP

Disponibilidad Presupuestal N° del 138 del 03 de Marzo de 2020 cargo al rubro 21211023A0411, correspondiente a la vigencia del 2020.

8 Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad.

Para la selección del contratista se tendrá en cuenta los siguientes criterios habilitantes y de evaluación, además de la oferta más económica.

CAPACIDAD JURÍDICA

Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO N° 1, dicho requisito tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico; razón por la cual debe ser debidamente suscrita por el proponente, el Representante Legal de la persona jurídica, por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado; según sea el caso.

Declaración de estar exento de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo No. 4): Los proponentes no deben encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia; lo anterior, será declarado bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar: En el evento en que las facultades del Representante Legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta.

Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.

Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deberán presentar, en original, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.

Si el OFERENTE es una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 06

expedición no mayor a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural, según fuere el caso.

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

En caso de que el proponente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; deberá anexar certificación manifestando tal situación.

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la “Beneficencia Antioquia”, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de la oferta, una garantía de seriedad, en los siguientes eventos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía se deberá otorgar por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

La Garantía de Seriedad debe cubrir las sanciones derivadas del incumplimiento de la oferta en los eventos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La Lotería de Medellín, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 06

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (actualizado): Presentar copia legible del Formulario de Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, la información contenida en éste debe estar actualizada.

Certificado emitido por la ARL en el que conste que el proponente tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y gestión en el trabajo.

CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad financiera se verificará con los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2019, presentados bajo la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros.

Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Estado de Situación Financiera. 2) Estado de Resultados. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos

Indicador de liquidez:

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

En los estados financieros deberá especificarse claramente el activo corriente y el pasivo corriente.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1.2

El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 06

$$\text{Liquidez (LIQ)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Índice de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

La Lotería de Medellín solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al setenta (70%).

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

Razón de cobertura de intereses:

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras.

Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 1.0.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice razón de cobertura de intereses (RCI)} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

Rentabilidad del Patrimonio:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 06

La Rentabilidad del patrimonio es medido como Utilidad Operacional sobre el Patrimonio, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 5 % para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Rentabilidad del Activo:

La rentabilidad del activo es medido como Utilidad Operacional sobre Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre los activos, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 3% para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre los activos invertidos en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

Nota: Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará la Capacidad Financiera de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula de los indicadores descrita anteriormente. En este caso, la Capacidad Financiera del proponente será el promedio ponderado de acuerdo a la participación de cada uno de los participantes en la unión temporal o consorcio.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 06

Certificación de experiencia

Experiencia Específica:

Para acreditar experiencia el proponente deberá anexar dos (2) certificaciones correspondientes a igual número de contratos, expedidas por la respectiva empresa pública o privada contratante, a través de las cuales se acredite experiencia en contratos cuyo objeto sea igual al de este proceso de selección.

La sumatoria de los dos contratos deben ser un valor igual o superior al presupuesto oficial(\$95.600.000) estimado para esta contratación y deberán haber sido celebrados y ejecutados en su totalidad dentro de los cinco años anteriores al cierre de este proceso de selección.

En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de sus integrantes.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

La Lotería de Medellín, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

Las certificaciones se evaluarán a partir de la información que suministre el oferente, las cuales deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
- Nombre de quien expide la certificación.
- En caso de certificaciones de contrato en ejecución, esta deberá contener el valor ejecutado a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificación de requisitos habilitantes

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 06

Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación “CUMPLE” en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple/ No cumple
Capacidad Financiera	Cumple/ No cumple
Condiciones de Experiencia	Cumple/ No cumple

El proponente que no cumpla estos requisitos, no continuará en el proceso de selección.

9 Estimación, tipificación y asignación de los riesgos:

El análisis de riesgos en los términos del numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. La Lotería de Medellín tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Lotería de Medellín, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

Para establecer la **probabilidad** de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA		VALORACIÓN
	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5

En cuanto al **impacto** que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una cualificación cualitativa y cualificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

IMPACTO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

Para la **Valoración del Riesgo** se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

IMPACTO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD MÍNIMA
CUANTÍA**

CÓDIGO
F-02-P-GJ-01

VERSIÓN 06

		contractual			
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría		Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1	2	3	4	5
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2	4	6	8	10
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	6	9	12	15
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4	8	12	16	20
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5	10	15	20	25

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

Valoración	Categoría	Tratamiento
13 a 25	Extremo	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata o de alta Prioridad para buscar disminuir lo más pronto posible su afectación
7 a 12	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían.
4 a 6	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica
1 a 3	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es *“el proceso de caracterización de los riesgos que pueden verse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe”*

La tipificación en el proceso contractual arroja riesgos de los siguientes tipos:

- a) De la naturaleza
- b) Económico
- c) Operacional
- d) Regulatorio
- e) Político
- f) Tecnológico

La asignación de riesgos se señala el momento que hace la Lotería de Medellín en la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del Conpes la cual indica que cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento Conpes 3107 de 2001 señala que *“Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que estén en mejor disposición de”*

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 06

evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”.

Siguiendo la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación en la etapa de ejecución cuando se evidencian aquellos previsibles.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD MÍNIMA
CUANTÍA**

**CÓDIGO
F-02-P-GJ-01**

VERSIÓN 06

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	No definir claramente en los estudios técnicos de las propuestas, la verificación de estudios de mercado, selección de proveedores, viabilidad financiera, que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de la futura contratación	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal y contar con la autorización de la Gerencia y el Comité de Contratación quienes aprueban los estudios técnicos y la documentación del contrato, así mismo se debe interactuar con jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Este riesgo se establece tomando la verificación cuidadosa de los documentos que debe aportar los técnicos y el oferente, definir un correcto objeto contractual y Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer, así mismo se debe contar con las herramientas como el SECOP como referente de mercado	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente la necesidad del servicio
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con el contratista	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista, es certificando bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuado tratamiento de los datos de las personas naturales o jurídicas y omisión de control del oficial de cumplimiento, de los con vínculos legales o contractuales con la Lotería de Medellín	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratante es verificando en las listas restrictivas la información como la debida Diligencia (SIPLAFT-FPADM) y el Contratista autorizando la consulta para su verificación de legalidad, que no se encuentra incurso en ninguna de ellas, ni los socios, ni tampoco la sociedad que representa, así mismo realizando el reporte de acuerdo a las directrices definidas por el CNJSA como un ROS y con el reporte a la UIAF.	Este riesgo se establece tomando como referente al Artículo 13 del Acuerdo 317 de 2016, como prevención y control de lavado de activos y de financiación del terrorismo LA/FT y el manual que adopta el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para los juegos de suerte y azar en la Lotería de Medellín, Ley Estatutaria 1581 de 2012 en materia de tratamiento de datos, ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Directiva N°6 de la PGN	Contratante	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de consulta SIPLAFT-FPADM e igualmente denunciando ante la autoridad competente cualquier actividad sospechosa
General	Externo	Ejecución	contratación	Inadecuada análisis en la definiciones, requerimientos y experiencia del proveedor de los elementos de cafetería y utensilios de aseo	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios, así mismo no cumplir con las entregas de los elementos de cafetería y utensilios de aseo	3	5	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la contratante es definiendo los requerimientos del proveedor, para que cumpla con las obligaciones establecidas del contrato, requerimientos de entrega y bodegaje y las necesidades de la Entidad	Este riesgo se establece tomando como referente el conocimiento que se tiene de los proveedores el cual genera el diagnostico sobre ventajas. De otra parte, en la actualidad los proveedores pueden y tienen la capacidad de entregar los premios en cualquier parte del país para cumplir con los requerimientos de los clientes	Contratante y Contratista	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo disponiendo de conocimiento, disponibilidad y confiabilidad para la entrega de los elementos de cafetería y utensilios de aseo
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de apropiabilidad del conocimiento intelectual (Explicito o Tácito) de la entidad, por parte de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales contractuales	Pueden llevar a la pérdida patrimonial de conocimiento de la Entidad, así como, de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan sanciones legales	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratante, es definiendo claramente en las obligaciones contractuales que se entiende que el conocimiento, documentos y todo lo relacionado con el contrato es de propiedad de la Lotería de Medellín	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes definida en la Constitución Política de Colombia en referencia a sobre derechos de autor y propiedad intelectual en Colombia y lo definido en la Política 15 de la Dimensión 6 de Gestión del Conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo definiendo claramente en las obligaciones contractuales la Propiedad del Conocimiento Intelectual de la Entidad



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD MÍNIMA
CUANTÍA**

**CÓDIGO
F-02-P-GJ-01**

VERSIÓN 06

General	Interno	Planeación	Contratación														
General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse el tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente y/o clientelismo).	Puede llevar a que se presenten contratos a personas permanentemente, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos				
General	Interno	Planeación	Contratación	Podrían presentarse las disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechos a la medida de una firma en particular	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos				
General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales.	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos				
General	Interno	Planeación	Contratación	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos				
General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Catástrofes naturales que tienen un impacto desfavorable sobre la ejecución del contrato, tales como terremotos, inundaciones, incendios que afectan el suministro de elementos de papelería y tecnología, para la Lotería de Medellín, durante la vigencia 2020	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y entrega de los elementos de papelería y cafetería donde lo disponga o autorice la Entidad.	3	5	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA, es contar con planes de contingencia que puedan reducir el riesgo con respecto a la entrega elementos de papelería y cafetería de la Lotería de Medellín.	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Conpes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, en razón de lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos, las inundaciones y los incendios.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo con entregas inmediatas para dar continuidad de entrega de los elementos de papelería y cafetería				
General	Externo	Ejecución	Regulatoria	Cambios normativos de naturaleza tributaria impartidos por Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	2	5	10	Alto	La imposición de nuevos tributos, por sí solo no equivale al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista y Contratante	Se asigna al Contratista y Contratante por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar por ambas partes				



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO
F-02-P-GJ-01

VERSIÓN 06

General	Externo	Ejecución	Regulatorio													
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	2	5	10	Alto	Cambios y variación de precios que generan incrementos en los vehículos importados o nacionales. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, variación de precios o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar			
Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Inobservancia de las normas que rigen para el manejo de los Inventarios	Inobservancia de las normas que rigen el manejo de Inventarios y los responsables pueden ser objeto de sanción contractual	4	3	12	Alto	Se establece teniendo presente la justificación que se determina en las normas internacionales aplicables a este tipo de entidad sobre el manejo de inventarios (NIIF) e igualmente tener la disponibilidad de los artículos cuando la Entidad los requiera.	Consiste en Exigir en las obligaciones contractuales y/o, experiencia en materia registral y conocimientos en materia del buen manejo de los inventarios	Contratante y Contratista	Se asigna a ambas partes, por cuanto deberá acatar las obligaciones contractuales y manejo de inventarios			
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación riesgo laboral	Afecta el contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación	2	4	8	Alto	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral	Este riesgo se establece de acuerdo al decreto 723 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley			
Específico	Externo	Ejecución	Operación	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	Problemas de los trabajadores para acceder a los servicios de salud requeridos	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando garantías para el cumplimiento del objeto contractual y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos del Decreto 1082 de 2015	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando paz y salvo			
General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en el elementos suministrados	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios.	3	3	9	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA, es la adquisición elementos autorizados por el Gobierno Nacional e importados legalmente si llegase al caso de los bienes suministrados, por tal razón deberá garantizar la entrega de productos de buena calidad	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad			
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta en el suministro de los elementos de papelería y cafetería	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda. Incumplir en la entrega de los elementos de papelería y cafetería por parte del contratista en las condiciones solicitadas	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA es tener los elementos de cafetería y utensilios de aseo en la bodega propia, donde se guarden sin generar algún costo y que se encuentren asegurados para cada siniestro que le pueda ocurrir en las instalaciones del contratista e igualmente suministrar los elementos de papelería y cafetería cuando el supervisor del contrato lo disponga.	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no de bodegaje y de inmediatez para el suministro y poseer póliza para cubrir los siniestros que puedan ocurrir en las instalaciones propias del contratista	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar guardando los elementos de papelería y cafetería en la bodega propia			
General	Externo	Ejecución	Operación	Falta cumplimiento en las fechas programadas y disponibilidad de los productos	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está definido en la programación para la entrega y suministro de los productos para cumplir con la obligaciones del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de las fechas programadas y que se pueden ver afectados los objetivos organizacionales	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe acatar los tiempos programados para la realización del objeto del contrato			
General	Externo	Ejecución	Operación	Eventos o situaciones que puedan afectar el contrato cuando se realicen las visitas para la entrega de los productos	Mayores costos para el contratista en la ejecución del contrato o que no se cumpla con las condiciones mínimas de seguridad para la entrega de os productos	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA es realizar mediante la planificación y aplicar las normas establecidas en la seguridad en el transporte de estos elementos	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de las fechas programadas y lo establecido en las normas regulatorias para la seguridad en trasporte de estos elementos	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe acatar las normas establecidas en la seguridad en el transporte y realizar una planificación adecuada para la entrega			



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD MÍNIMA
CUANTÍA**

**CÓDIGO
F-02-P-GJ-01**

VERSIÓN 06

General	Externo	Ejecución	Operación										
General	Externo	Ejecución	Operación	Falta de suministros de garantía del producto	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios.	1	4	4	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA, es suministrando productos de buena calidad y de alto reconocimiento en el mercado	Este riesgo se establece tomando como referente las garantías del fabricante del los elementos de cafetería y utensilios de aseo	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo suministrando los elementos de papelería y cafetería de buena calidad
General	Externo	Ejecución	Político	Dificultades de orden público que generen efectos económicos adversos por rebelión, asonada, guerra, terrorismo, etc., afectando directamente el centro de operaciones de la empresa que suministra los elementos de papelería y cafetería	Cesación de la operación y por consecuencia de la generación del incumplimiento de las obligaciones	3	4	12	Alto	Este riesgo es mitigado contando con planes de contingencia que cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato.	Este riesgo se tipifica de acuerdo a la descripción que del mismo se hace en el documento Conpes 3714 de 2011 que sobre el particular prevé: "son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Se tipifica como un riesgo que puede afectar la operación del contrato en tanto la ocurrencia de los eventos de afectación del orden público y demás, tengan una incidencia directa en el daño sobre el centro operaciones.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo disponiendo de un plan de contingencia para cumplir con el objeto del contrato.
General	Externo	Ejecución	Operación	Perdida, Daños o deterioro generado en la entrega de los productos	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda.	3	5	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la ENTIDAD y el CONTRATISTA es realizar la prueba de inspección de recibo y entrega de cada uno de los elementos que se suministren	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros recibo y prestación de servicio de buena calidad	Contratista	Se asigna Contratista por debe cumplir todos los criterios servicio al cliente y recibo mercancia
Específica	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	No acatar lo establecido en el Manual de Contratación, disposiciones finales en la liquidación de contratos, los funcionarios o contratistas responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal	2	3	6	Medio	Se establece teniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación, expidió el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, el cual se entiende complementado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y por las normas civiles y comerciales	Revisión de las fechas de terminación del proceso contractual, la cual suministra información la cual permite visualizar la fecha de vencimiento de términos	Contratante	Se asigna a la Oficina Asesora Jurídica, por cuanto tiene la posibilidad de identificar claramente las fechas y seguimiento para la terminación del contrato

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

10 Análisis que soporta la exigencia de garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y de los contratos, se exigirá al proponente que presente garantía de Calidad del Servicio al contratista con quien se celebre el contrato, la cual deberá amparar el siguiente riesgo:

- **Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 5% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato de seis (6) meses y quince días
- **Calidad del Servicio:** Su valor no será inferior al 5% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato seis (6) meses y quince días.

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y en general, cuando se produzcan eventos que así lo exijan

11 Forma de pago:

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados, previa presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda; para que estos sean legalizados e ingresados al almacén, en todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del Supervisor del contrato en señal de que el suministro del bien y/o servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la Entidad

12 Supervisión:

Será ejercida por la Almacenista General de la Lotería de Medellín o por quien haga sus veces.

13 Plazo de Ejecución del Contrato:

El contrato iniciará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020.

14 Plan Estratégico (Aqué línea del plan estratégico pertenece)

No

15 Se encuentra cobijado por un convenio internacional.

No

16 Se encuentra Aprobado en el plan de compras de la Entidad.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PROCESOS DE
SELECCIÓN**

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 04

El servicio que se pretende contratar, fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Lotería de Medellín y cuenta con los siguientes datos de información de registro presupuestal:

CÓDIGO:	106
RUBRO:	21211023A0411
NOMBRE DEL RUBRO:	IC_GV_Materiales y Suministros (Apoyo Administrativo)
CÓDIGO UNSPSC:	44121600

Nota: el código UNSPSC puede ser suministrado por el Almacén o verificarlo en el Plan Anual de Compras de la Entidad.

Beatriz Helena Ramírez Gallón DIRECTORA DEL ÁREA Responsable del proceso	Luz Marina Avendaño Lopera PROFESIONAL UNIVERSITARIA Proyectó
Rafael M. Maldonado Cuartas PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RIESGOS) Proyectó	Viviana Marcela RíosCórdoba PROFESIONAL UNIVERSITARIA (ABOGADO) Proyectó
Amparo Dávila Vides SECRETARIA GENERAL Aprueba	Esteban Jiménez Acevedo JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN Aprueba